



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

POLÍTICA DE EGRESADOS



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



ACUERDO 012

(16 de septiembre de 2022)

“Por el cual se actualiza la Política de Egresados de la Fundación Universitaria de Popayán”

EL CONSEJO SUPERIOR de la Fundación Universitaria de Popayán, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política de Colombia y a su vez de la ley 30 de 1992, garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las Instituciones para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, y reglamentos de acuerdo a la ley.
- b. Que, el Congreso de la República, acatando el mandato constitucional, expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia disponiendo en su artículo 3o. lo siguiente: (...) *“El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”*(...)
- c. Que mediante el Decreto 1330 del 2019, el Ministerio de Educación Nacional definió la calidad como el conjunto de atributos articulados, independientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales, disponiendo que los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, y son ellos quienes, a través de su desarrollo profesional y personal, contribuyen a las dinámicas sociales y culturales.
- d. Que la Resolución 15224 de agosto 24 de 2020, estableció los criterios de autoevaluación, verificación, evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior y en los artículos 33, y siguientes dispuso sobre el seguimiento a la actividad profesional de egresados, aprendizaje del egresado a lo largo de la vida, experiencia del egresado en la dinámica institucional, así como sobre las evidencias e indicadores de seguimientos al programa de egresados.
- e. Que mediante el Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020, el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, actualizó el modelo de acreditación en alta calidad, estableciendo el Factor 12 y características 36, 37 y 38, que dispone sobre la Comunidad de Egresados, en donde se señala la importancia de contar con programas y mecanismos de acompañamiento a los egresados para favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral, el aprendizaje continuo y el retorno curricular para lo cual la Institución debe contar dinámicas que le permitan mantener acercamientos, una interacción y participación constante en sus procesos.
- f. Que la Fundación Universitaria de Popayán es una entidad de educación superior de carácter autónomo, por lo cual le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan una incidencia en asuntos de orden administrativo, académico, financiero y disciplinario.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- g. Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria de Popayán concibe a los egresados como un referente importante en la sociedad, además de ser un indicador para medir la calidad de la institución, propiciando estrategias de seguimiento en procesos sociales en que intervienen, así como a las condiciones del ejercicio profesional en pro de los propósitos de su formación.
- h. Que la Institución, para el logro de sus propósitos misionales, en especial el de generar espacios para facilitar la ejecución de los planes de acción de la extensión y proyección social, así como de vinculación, inclusión y participación activa de los egresados en los sectores social, productivo y comunitario, además de las actividades y proyectos institucionales, considera necesario actualizar su Política de Egresados y generar un marco de regulación de lineamientos, estrategias y acciones en pro del desarrollo integral de sus procesos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional, y la normativa interna relacionada con el Estatuto General, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- i. Que el Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el capítulo VIII, artículo 36, literales (...) "d) Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución, de acuerdo con los planes y programas del sistema de Educación Superior. (...)" en sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 2022, analizó y aprobó la actualización de la Política de Egresados de la Fundación Universitaria de Popayán.

Que, en mérito de lo expuesto,

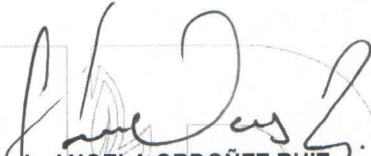
ACUERDA

- ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la actualización de la Política de Egresados de la Fundación Universitaria de Popayán, documento que se anexa al presente Acuerdo como parte integral del mismo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar al Rector para que apruebe los procedimientos y expida los documentos complementarios en la regulación de los procesos derivados de la política.
- ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones anteriores que se haya expedido en el mismo sentido.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


P. HAROLD CASTILLA DEVOZ
Presidente Consejo Superior


L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



POLÍTICA DE EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y ALCANCE

ARTÍCULO 1. Con fundamento en los principios que inspiran la labor de la Fundación Universitaria de Popayán – FUP - y en concordancia con su misión y visión, se establece la política de egresados, con el propósito fundamental de fortalecer el relacionamiento efectivo con los egresados, con la finalidad de propender una participación activa. A través, de procesos académicos propios de su naturaleza, con planes, programas y proyectos que favorezcan el desarrollo personal desde la formación integral apuntando al crecimiento profesional; como respuesta a la responsabilidad social que tiene dentro de sus fines facilitar esfuerzos en el desarrollo sostenible de la región y del país.

ARTÍCULO 2. La Política de Egresados, plasma el compromiso e interés de la institución con sus egresados y plantea el desarrollo de estrategias orientadas a lograr la participación de los egresados con la comunidad académica, mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, facilitar la vinculación en el mercado laboral y brindar escenarios de formación continuada que permitan la renovación permanente del conocimiento, lo cual derivará en el posicionamiento de la institución en los escenarios académico, social, económico y político.

ARTÍCULO 3. La Fundación Universitaria de Popayán contempla al Egresado como un agente trascendental de la comunidad Institucional, un referente importante al representar a la Institución en la sociedad y un componente fundamental al interior de los procesos institucionales. Son egresados de la Fundación Universitaria de Popayán quienes han terminado los estudios de los programas de pregrado o posgrado y hayan recibido el título de educación superior correspondiente.

ARTÍCULO 4. Alcance. La presente política se aplica a los egresados de las diferentes formaciones y modalidades que oferta la Fundación Universitaria de Popayán., la cual impactará en las funciones sustantivas y misionales de la institución involucrando al egresado en una dinámica participativa constante.

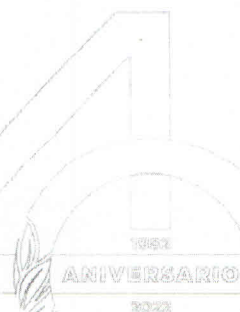
CAPÍTULO II OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 5. Objetivos. Establecer los lineamientos, acciones y estrategias institucionales que propendan por el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en lo que respecta a la vinculación, seguimiento por al aprendizaje a lo largo de la vida, medición de impacto y fidelización de los egresados que se materializan mediante el desarrollo los siguientes objetivos específicos.

ARTÍCULO 6. Objetivos Específicos

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- 6.1. Establecer acciones y estrategias de acompañamiento a los egresados, mediante programas de formación y actualización en diferentes dimensiones a través de servicios y beneficios enfocados en su desarrollo integral.
- 6.2. Fortalecer la relación con los egresados, por medio de la estructuración, canales de comunicación y acceso a los recursos, servicios, convenios y acciones que la Fundación gestione para su comunidad de egresados.
- 6.3. Fomentar la ejecución de acciones, creación de escenarios y capacitación para la inserción de los egresados en el mercado laboral y asumir su primer empleo
- 6.4. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de los egresados en el escenario profesional y laboral.
- 6.5. Generar acciones que fomenten el relacionamiento con miembros e instituciones de los sectores económicos, sociales y políticos, que permitan la creación de alianzas destinadas a la obtención de beneficios mutuos entre las entidades, la Fundación y sus egresados.
- 6.6. Gestionar la participación de egresados en los diferentes espacios institucionales y de interacción con la comunidad académica

CAPITULO III

LINEAS DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 7. La presente política atiende los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, así como las disposiciones de la Fundación Universitaria de Popayán. Como lo establece el PEI, para la Institución es vital generar espacios de vinculación, inclusión y participación de los egresados en las actividades y proyectos institucionales de forma que se contribuya al desarrollo de sus proyectos de vida y al cumplimiento misional de la Institución.

El proceso para la generación de la actualización de la presente política se desarrolló desde la identificación del contexto del egresado, su imperante papel estratégico dentro de los diferentes procesos institucionales y establece lineamientos, estrategias y acciones a implementar en pro del seguimiento, medición de impacto y fidelización del egresado, así como otros aspectos relevantes.

Vislumbrado el contexto anterior, la Institución cumplirá con los siguientes lineamientos:

7.1. VINCULACIÓN. La Fundación Universitaria de Popayán debe crear espacios de inclusión y participación para los egresados que propendan por la integración activa a la comunidad institucional y se fomenten escenarios que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias en áreas académicas, profesionales e investigativas, lo cual apoyara la estructuración de los procesos de acreditación, autoevaluación y planes de mejoramiento institucional. Este lineamiento se aplicará a través de los siguientes componentes

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- a. **Actualización base de datos.** Una base de datos actualizada permite sistematizar y manejar información de variables relacionadas con información personal, académica y profesional de cada egresado, y facilitar los procesos de comunicación, divulgación y seguimiento. La base de datos de egresados hace parte del sistema de información gerencial y alimenta el Observatorio Laboral Institucional, la cual está integrada en una plataforma dinámica que permita su constante actualización
- b. **Carnetización.** A través de esta actividad se busca que cada egresado de la Fundación Universitaria de Popayán cuente con una identificación que le permita hacer uso de los recursos institucionales a nivel de infraestructura, tecnología, biblioteca, espacios deportivos, además de recibir información actualizada en servicios y beneficios, así como acceder a descuentos académicos
- c. **Participación en órganos institucionales.** La experiencia profesional de los egresados es un referente fundamental para el constante análisis del entorno y su incidencia en las transformaciones de los procesos institucionales.
- d. **Comunicación y Divulgación.** Tiene como finalidad establecer un canal de comunicación entre la institución y sus egresados como actores activos de su comunidad académica, de modo que les permita obtener una información fluida y oportuna de las actividades académicas, de investigación y proyección social.

7.2. SEGUIMIENTO. Este lineamiento se dirige a monitorear y evaluar el quehacer de los egresados, lo que permitirá realizar procesos de análisis y determinar el impacto en la sociedad, la pertinencia de la oferta académica y las necesidades de formación como soporte para la toma de decisiones institucionales.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- a. Diseño e implementación de mecanismos de seguimiento con los egresados y sectores productivos en los que se desempeñen los egresados.
- b. Estructuración y evaluación de indicadores de seguimiento, que permitan la implementación de planes de mejoramiento.
- c. Realizar el análisis de información registrada en la herramienta usada por la Institución, el cual reporta datos de caracterización, información académica y laboral para la mejora continua en los procesos académicos y administrativos. A la vez hacer trazabilidad de información con los establecido por el Observatorio Laboral de la Educación –OLE, que ha definido el seguimiento en los Momentos 0 al momento de graduarse, Momento 1, un año después de la graduación y el Momento 5, cinco años de haber recibido su título
- d. Realizar los reconocimientos académicos y/o económicos por producción intelectual e investigativa, publicaciones o participación en eventos nacionales e internacionales, evento como la “Noche de la Excelencia” que exalta el egresado destacado como Orgullo FUP., con el objetivo de desarrollar un mecanismo de seguimiento y fortalecer el sentido de pertenencia del Egresado.

7.3. INTERMEDIACIÓN. La finalidad del objetivo estratégico de Intermediación es acompañar, asesorar y capacitar a los egresados en el proceso asociado a su futuro laboral y académico como son los relacionados con la vinculación laboral, obtención de la tarjeta profesional, continuidad de estudios en Colombia o en el exterior, y para la iniciación de su propio negocio. En tal sentido se manejarán cuatro campos de actuación:

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 – Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 19 # 1sur-51, Santander de Quilichao – Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- a. **Laboral.** A través del convenio interinstitucional con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y aprovechamiento de las bolsas de empleo públicas regionales, se utilizarán los servicios del sistema de información para el empleo, para el fortalecimiento del banco de empleadores Fundación Universitaria de Popayán, como puente entre la demanda laboral y la oferta de sus egresados, dando a conocer en el medio los perfiles de formación de los egresados en los programas de la institución.
- b. **Académico.** Ofrecer información y promover en los egresados su formación profesional a través de estudios en los niveles de educación continuada.
- c. **Emprendedora.** Se coloca al servicio de los egresados los servicios del CEDE, centro de emprendimiento y desarrollo empresarial de la Fundación Universitaria de Popayán que tiene como objetivo, el promover acciones que favorezcan la formulación de proyectos emprendedores y la creación de unidades productivas en la comunidad
- d. **Internacionalización.** La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización de la Fundación Universitaria de Popayán, ofrece a la comunidad de egresados posibilidades de movilidad e intercambios académicos y culturales con perspectiva nacional e internacional (en cuanto al contenido, desarrollo y lugar) a través de la ejecución de convenios de carácter académico con entidades nacionales, del exterior y centros internacionales de capacitación.

7.4. BIENESTAR INSTITUCIONAL. La oficina de Bienestar Institucional ofrece un Portafolio de Servicios de programas de bienestar social, cultural y deportivo orientados al desarrollo físico, psico afectivo, espiritual y social de su comunidad académica de la Fundación Universitaria de Popayán, los cuales podrán participar los egresados, identificándose con el carnet institucional. Los programas estarán enfocados a:

- a. Promoción de la salud integral y autocuidado
- b. Orientación educativa
- c. Acompañamiento para el desarrollo de Competencias para la vida
- d. Expresión cultural y artística.
- e. Fomento de la actividad física el deporte y la recreación:
- f. Acompañamiento psicosocial

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 8. La Fundación Universitaria de Popayán destinará recursos que soportará la ejecución de la Política de Egresados de acuerdo a las necesidades y lineamientos institucionales definidos desde el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo vigente.

ARTICULO 9. En el marco de los procesos de Aseguramiento de la Calidad, la Institución generará estrategias de seguimiento ante la implementación y el impacto de la presente política de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



ARTICULO 10. La Política de Egresados será revisada periódicamente cuando se identifique la necesidad de cambios en la estructura, objetivos o alguna condición, atendiendo siempre las disposiciones normativas de orden nacional que tenga incidencia sobre ella, y sus actualizaciones o ajustes deberán realizarse bajo los trámites institucionales de rigor necesarios para tal efecto.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

